

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto, acátese lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 05 de junio de 2023, mediante la cual resolvió ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia proferida por este juzgado el 02 de mayo de 2022, y condenó en costas en segunda instancia a Porvenir S.A.

Notifíquese y Cúmplase.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza

**Rad. 410013105003.2021.00175.00**